Idioma original: inglés CoP19 Doc. 22

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Cuestiones estratégicas

PROGRAMAS MIKE Y ETIS

El presente documento ha sido presentado por el Comité Permanente.*

Antecedentes

2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 18.21 y 18.22 sobre *Programas MIKE y ETIS*, como sigue:

Dirigida a la Secretaría

18.21 La Secretaría elaborará una propuesta para su consideración por el Comité Permanente en su 73ª reunión sobre posibles estrategias a fin de asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de los programas MIKE y ETIS.

Dirigida al Comité Permanente

- 18.22 El Comité Permanente examinará la propuesta elaborada por la Secretaría en virtud de la Decisión 18.21 y formulará recomendaciones para su examen en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.
- 3. En el documento <u>SC74 Doc. 13</u>, la Secretaría informó en la 74ª reunión del Comité Permanente (SC74, Lyon, marzo de 2022) sobre los recursos requeridos por la Secretaría para seguir apoyando la aplicación de MIKE; los enfoques aplicados para fomentar la sostenibilidad operativa; las opciones para la diversificación de la financiación consideradas; las necesidades actuales y futuras en materia de financiación; y los posibles enfoques propuestos para abordar la sostenibilidad financiera y operativa de los programas MIKE y ETIS. El documento se centró en el programa MIKE ya que en el Examen del programa ETIS, comunicado en el documento CoP19 Doc. 21, se abordaban la sostenibilidad operativa y financiera del programa ETIS.
- 4. En la SC74, el Comité Permanente tomó nota y apoyó los siguientes enfoques propuestos por la Secretaría para apoyar la sostenibilidad financiera y operativa de los programas MIKE y ETIS:
 - a) incorporar los programas MIKE y ETIS en una estrategia de movilización de recursos que desarrollará la Secretaría;
 - b) identificar los elementos clave de apoyo y capacidad analítica que deben integrarse en el presupuesto básico de la Secretaría;

_

^{*} Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- c) preparar propuestas de apoyo al programa MIKE para su consideración por parte de los donantes;
- d) continuar estudiando las opciones para obtener apoyo de fuentes de financiación alternativas, como el sector privado y a través de la microfinanciación colectiva; y
- e) seguir mejorando el desempeño operativo, incluyendo las mejoras de la Base de Datos en Línea del Programa MIKE y la formación en línea, e identificar y aplicar enfoques eficaces con relación a los costos para cumplir los objetivos del programa MIKE.
- 5. Asimismo, el Comité Permanente, en la SC74, señaló que tres proyectos plurianuales gestionados por la Secretaría en apoyo al programa MIKE llegarán a su fin en 2023 (Programa Interregional sobre la Conservación de la Vida Silvestre en África Oriental y Meridional financiado por la Unión Europea en África), en 2024 (proyecto MIKES+ financiado por la Unión Europea en África) y en 2023 (proyecto financiado por Estados Unidos en Asia sudoriental); y que la Secretaría no ha podido conseguir fondos para apoyar la ejecución del programa MIKE Asia meridional. La Secretaría señaló a la atención del Comité Permanente que, si no se puede garantizar la financiación durante el próximo año, la capacidad para cumplir con las responsabilidades asignadas a la Secretaría en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) se vería comprometida, lo que tendría una repercusión directa en los objetivos del programa MIKE establecidos en la Resolución. El Comité Permanente alienta a los donantes y a las Partes a proporcionar fondos a la Secretaría para apoyar la ejecución del programa MIKE en África y Asia.
- 6. El Comité Permanente pide a la Secretaría que presente un informe en la 77ª reunión del Comité Permanente sobre los recursos obtenidos para apoyar la ejecución del programa MIKE en África y Asia, con cualquier recomendación pertinente al respecto. El Comité Permanente acordó además someter tres proyectos de decisión a la consideración de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Recomendaciones

7. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar los proyectos de decisión relacionados con la sostenibilidad financiera y operativa de los programas MIKE y ETIS que figuran en el Anexo 1 del presente documento.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

A. La Secretaría recomienda a la Conferencia de las Parte que adopte los proyectos de decisión 19.BB y 19 CC relacionados con la sostenibilidad financiera y operativa de los programas MIKE y ETIS contenidos en el Anexo 1 del presente documento, con pequeños cambios en la Decisión 19.BB para aclarar que la aplicación de las decisiones está sujeta a la disponibilidad de financiación externa:

El nuevo texto propuesto se muestra en subrayado, las supresiones propuestas en tachado.

Dirigida a la Secretaría

19.BB La Secretaría deberá:

- a) <u>sujeto a la disponibilidad de recursos externos,</u> poner en práctica las siguientes estrategias para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del programa MIKE:
- B. Además, la Secretaría no recomienda la adopción de la Decisión 19.AA, ya que la Secretaría propone que se incorpore en el proyecto de resolución sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría para el trienio 2023-2025*, contenido en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 7.4 sobre *Presupuesto y programa de trabajo para 2023- 2025*.
- C. La Secretaría recomienda a la Conferencia de las Partes que suprima las Decisiones 18.21 y 18.22.

PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS MIKE Y ETIS

Dirigida a las Partes

19.AA Se alienta a todas las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, los donantes y otras entidades a que apoyen a los Estados del área de distribución del elefante y a la Secretaría en sus esfuerzos para ejecutar los programas MIKE y ETIS según lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) sobre Comercio de especímenes de elefante, y a la Secretaría en la aplicación de la Resolución 19.BB.

Dirigida a la Secretaría

19.BB La Secretaría deberá:

- a) poner en práctica las siguientes estrategias para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del programa MIKE:
 - i) preparar propuestas de apoyo al programa MIKE para su consideración por parte de los donantes;
 - ii) continuar estudiando las opciones para obtener apoyo de fuentes de financiación alternativas, como el sector privado y a través de la microfinanciación colectiva; y
 - iii) continuar mejorando el desempeño operativo, incluyendo las mejoras de la Base de Datos en Línea del Programa MIKE y la formación en línea, e identificar y aplicar enfoques eficaces con relación a los costos para cumplir los objetivos del programa MIKE; y
- b) presentar al Comité Permanente un informe sobre las actividades que ha realizado y sus resultados, incluida la financiación obtenida para apoyar la ejecución de los programas MIKE y ETIS.

Dirigida al Comité Permanente

19.CC El Comité Permanente examinará el informe de la Secretaría en relación con la Decisión19.BB y formulará recomendaciones, según proceda, para su consideración en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Decisión	Actividad	Costos estimados (en USD) (excluyendo los gastos de apoyo al programa)	Fuente de financiación
Decisión 19. BB	Preparación de propuestas de apoyo al programa MIKE para su consideración por parte de los donantes;)	25.000	Fondos extrapresupuestarios
	Examinar opciones alternativas para garantizar el apoyo de fuentes de financiación alternativas		